

**DECISIÓN LE CORRESPONDE AL PODER LEGISLATIVO, SEÑALAN**

# Rechazan consulta popular para elección de ministros de la Corte

**Advertencias.** Expresidente del Tribunal Universitario señaló que el actual procedimiento es un acierto

JORGE X. LÓPEZ

El exsubprocurador de la República, Everardo Moreno Cruz, aseveró que de ninguna manera puede someterse a consulta popular que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) lleguen a ese cargo por elección popular.

Esa decisión, enfatizó el abogado en su participación en los conversatorios organizados por el grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, le corresponde exclusivamente al Poder Legislativo y al Poder Constituyente Permanente.

Moreno Cruz incluso mencionó que los anteriores ejercicios de consulta popular no se han hecho en los términos y con los parámetros que señala la Constitución.

“Cuando se sometió a consulta popular la suspensión de la construcción del aeropuerto de Texcoco, quienes opinaron no conocían mayormente las exigencias que debe de tener un aeropuerto.

“En esa ocasión la consulta popular reflejó una votación de un millón 67 mil y 69% votó en contra de la construcción del aeropuerto de Texcoco, que nos costó a todos a ustedes y a mí mucho dinero la suspensión (...) fue una desafortunada consulta el que se suspendiera la construcción”, expuso el abogado.

Moreno Cruz insistió en que las consultas que se han hecho recientemente no han logrado recoger una opinión que pueda orientar decisiones públicas.

El también expresidente del Tribunal Universitario de la UNAM, señaló que los ministros no pueden llegar por elección popular porque serían postulados por partidos políticos y realizando gastos de campaña.

Finalmente, Moreno Cruz dijo que el actual procedimiento de designación de los integrantes de la SCJN ha sido acertado, ya que las ternas que han enviado los presidentes han estado siempre integradas por personas con capacidad.

reses políticos de la Suprema Corte como cuando se negaron a amparar a despojados por las mineras canadienses o las eólicas españolas, el caso de la guardería ABC, o la liberación de los recursos de la esposa de

Genaro García Luna.

Sin embargo, apuntó que elegir por voto directo no blindará a la SCJN de malos ministros, ya que cualquier elección popular está sujeta a que el pueblo se equivoque de elección.

“En lo personal confío en el pueblo por encima de las élites económicas que son las que suelen impulsar a ciertos ministros y ministras”, expresó.

 De ninguna manera puede someterse a consulta popular el que los ministros de la Corte sean por elección popular”

**EVERARDO MORENO CRUZ**

Exsubprocurador de la República

## POSICIONES A FAVOR

Por su parte, la economista y experta en políticas públicas, Renata Tourrent, defendió el derecho constitucional a la consulta popular y en el caso de los ministros lo que se pone a votación es la elección de perfiles muy específicos con la ética necesaria para cubrir el encargo.

Expuso que los cargos de ministros son puestos políticos y hay muchos ejemplos de los fallos con inte-



**DEBATE.** En la Cámara de Diputados se realizan los conversatorios sobre la consulta popular de la elección de ministros de la SCJN, organizados por el grupo parlamentario de Morena.

© CÁMARA DE DIPUTADOS